Para despachos de oficio quarto

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y [illegible] REINTA Y TRES

mill mrs para la Camara de S. Md. antes le guarden y hagan
guardar todas las onrras gracias mercedes franquezas y
libertades que ha semejantes maestros aprobados suelen
y deben ser guardadas haciendole pagar qualesquier
mrs y otras cosas que por razon del dho suarte le fueron
devidos y de ello le dimos este titulo y licencia refrendado
de Dn. Franco. Xavier de Quesada Secretario del Rey nro
Señor y propriettario del Real Protomto. y destos examenes
de que ha pagado el dro. de la media Annata el dho Joseph
Garcia Gil. Dado en Madrid a tres dias de Octubre
de mill setezientos y quarenta y tres años = Le Prieur =
Beaumont = Yo Dn. Franco. Xavier de Quesada Secro.
de la Rey nro Señor y propriettario del Real Protomedica
to y estos examenes este titulo y licencia hize escribir de acuer
do de dhos Sres. protobarberos a quienes certifico conozco
lo firmaron firme y selle = Dn. Franco. Xabier de Quesada
no firma el Sor. Desprez por estar fuera

Otro = Nos los D.D. Dn. Joseph Zervi del Real Consejo de Su
Mgd. primer Medico del Rey y Reyna nros Señores pre
sidente y protomedico del Real protomedicatto y Dn.
Joseph Suñol del consejo de S. Mgd. Medicos de Cama
ra del Rey nro Señor y sus Protto Medicos Grales. Al
caldes examinadores maiores en todos sus Reynos
y Señorios de todos los Medicos Cirujanos Botticarios
Herenistas Alfebristas y destiladores &c. Haze
mos saber a los que la presente vieren como ante nos
y en nra audiencia y juzgado parecio presente Joseph
Garcia Gil Natural de la Villa de Calasparra
Diocesis de Cartagena que es un hombre de
mediana esta Autura con una Cicatriz en
la Pierna del Dedo index de la mano